



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXIII

Lunes, 27 de enero de 1969.—Número 12

Página 69

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

SUMINISTROS

Estado de precios medios para la valoración de las especies suministradas a las tropas del Ejército y Guardia Civil transeúntes por los pueblos de la provincia durante el mes de diciembre de 1968, de acuerdo con los datos facilitados por los Ayuntamientos cabeza de partido:

Ración de pan, los 500 gramos, 4,70 pesetas.

Ración de cebada, los 4 kilos, 20,44 pesetas.

Ración de paja, los 6 kilos, 7,90 pesetas.

Ración de un litro de aceite, 38 pesetas.

Ración de un kilo de carbón, 2,50 pesetas.

Ración de un litro de petróleo, 4,51 pesetas.

Ración de un kilo de leña, 0,60 pesetas.

Ración de un kilo de carne, 90 pesetas.

Ración de un litro de vino, 7,60 pesetas.

Lo que se hace público en el "Boletín Oficial" de la provincia para conocimiento general y a los efectos procedentes.

Santander, 15 de enero de 1969.—
El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

ANUNCIOS OFICIALES

COMANDANCIA DE MARINA DE SANTANDER

Don José Polaciones García, capitán de Navío de la Armada, comandante militar de Marina de la provincia marítima de Santander,

Hago saber: Que con autorización de la Superioridad se convoca concurso-oposición para cubrir una plaza

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excelentísima Diputación de Santander

Anunciando el estado de precios medios de las especies suministradas a las tropas del Ejército y Guardia Civil transeúntes por la provincia durante el mes de diciembre de 1968..... 69

ANUNCIOS OFICIALES

Comandancia de Marina 69

ADMINISTRACION ECONOMICA

Tesorería de Hacienda 70

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander 70

Magistratura de Trabajo 70

Ayuntamiento de Enmedio 71

Ayuntamiento de Cabuérniga..... 71

Mancomunidad de Campeo-Cabuérniga 71

Junta Vecinal de Ibio 71

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 72

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Camargo, Liérganes, Santillana del Mar, Colindres, Guriezo, Laredo, Vega de Pas, Liendo, Penagos, Torrelavega, Piélagos y Ampuero 74

ANUNCIOS PARTICULARES

Hermandades Sindicales de: Potes, Ruiloba y Pesaguero 76

Notaría de don Andrés Sanz Tobes 76

de práctico de número del puerto de San Vicente de la Barquera, conforme a lo dispuesto en las Instrucciones de Organización números 699 y 703 del Estado Mayor de la Armada, de fechas 25 de agosto y 24 de septiembre del año 1961, respectivamente, e Instrucciones de Organización del Departamento números 008 y 011, de 6 de septiembre y 2 de octubre del citado año, respectivamente.

Se convoca este concurso-oposición en primera convocatoria únicamente para el personal de la Reserva Naval que posea el título de capitán, piloto

o patrón de cabotaje y se halle comprendido entre los 25 y 53 años de edad, sin tenerse en cuenta el tiempo de embarque en buques de la Armada, que sólo servirá como mérito para la puntuación final.

Caso de que no se cubra la plaza existente en esta convocatoria, se celebrará un nuevo concurso-oposición entre capitanes, pilotos y patrones de cabotaje de la Marina Mercante.

El concurso-oposición se celebrará con arreglo a los artículos 11 y 17 del Reglamento General de Practicajes (aprobado por Decreto de 4 de julio de 1958 ("B. O. del E." número 206/58) y Normas complementarias del Estado Mayor de la Armada.

Las instancias, en las que los interesados harán constar sus posibles méritos y servicios prestados a la Armada, deberán ser dirigidas al excelentísimo señor Ministro de Marina, dentro del plazo de treinta días siguientes a la fecha de publicación de este edicto en el "Diario Oficial del Ministerio de Marina". Aquellas que a juicio del mando no reúnan las condiciones reglamentarias serán devueltas a los interesados por el Servicio de Personal, comunicándoles las causas que lo motivaron.

El personal no movilizado acompañará a sus instancias los siguientes documentos:

Copia certificada de su título profesional.

Certificación del acta de nacimiento, debidamente legalizada, en caso de estar expedida en partido judicial distinto de aquel en que haya de efectuarse la oposición.

Certificado de buena conducta.

Certificado de antecedentes penales de los Ministerios de Justicia y Marina.

Certificados acreditativos de servicios y méritos profesionales.

Para ser admitidos a examen deberán ser declarados aptos en el correspondiente reconocimiento médico, que tendrá lugar en esta Comandancia de Marina, a las diez horas del día ante-

rior al del examen, y de ser festivo, el otro inmediato anterior.

El examen se celebrará en el local que designe esta Comandancia de Marina el día y hora que oportunamente se anunciará en el tablón de anuncios de la misma, después de transcurrido el plazo para la presentación de instancias.

Lo que se publica para general conocimiento.

Santander, 21 de enero de 1969.—El C. N., comandante de Marina, José Poblaciones.

Derechos de inserción e impuestos: 561 pesetas.

ADMON. ECONOMICA

TESORERIA DE HACIENDA DE SANTANDER

Se pone en conocimiento de las autoridades judiciales y municipales de esta provincia que por el señor recaudador de Contribuciones de la Zona de Ramales ha sido nombrado auxiliar para la cobranza en la misma don Carlos Mateo del Peral, el que ha sido provisto del documento de identidad determinado en el artículo 32 del vigente Estatuto de Recaudación.

Santander, 20 de enero de 1969.—El tesorero de Hacienda, J. L. Alonso.

Se pone en conocimiento de las autoridades judiciales y municipales de esta provincia que por el señor recaudador de Contribuciones de la Zona de Castro Laredo ha sido nombrado auxiliar para la cobranza en la misma don Manuel Fernández Garay, el que ha sido provisto del documento de identidad determinado en el artículo 32 del vigente Estatuto de Recaudación.

También se hace público que en la citada Zona de Castro Laredo causó baja, por jubilación, el auxiliar de la misma don José Balseiro Fernández.

Santander, 20 de enero de 1969.—El tesorero de Hacienda, J. L. Alonso.

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Jesús Porrás de la Mata, magistrado juez de Instrucción del Juzgado número dos de Santander,

Hago saber: Que el día veintiuno de febrero próximo, a las doce horas, ten-

drá lugar en la sala audiencia de este Juzgado primera, pública y judicial subasta del vehículo que se dirá, embargado al penado en causa seguida en este Juzgado con el número 260 de 1967 Enrique Delgado Blanco, vehículo que se encuentra depositado en locales municipales, y ha sido tasado pericialmente en la suma de veinte mil pesetas.

Vehículo que se subasta

Un coche marca Renault "Gordini", matrícula S.-32.327, muy usado, tasado en la suma anteriormente indicada de veinte mil pesetas.

Advertencias

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en este Juzgado el diez por ciento del valor de lo embargado.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Santander a veinte de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El juez, Jesús Porrás de la Mata.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 216 pesetas.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

Edicto de subasta

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura se siguen procedimientos en ejecución de sentencia contra la empresa "Productos Lácteos Quijano", de Beranga, en los que he dictado providencia acordando sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de ocho días y condiciones que luego se dirán, los bienes propiedad de la referida empresa que a continuación se especifican:

Setecientos cincuenta kilos de leche en polvo, del 26 por 100, valorados en 52.500 pesetas.

Importa la presente valoración 52.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar el próximo día tres de febrero, y a las doce de su mañana, en la sala audiencia de esta Magistratura, Castelar, número 5, pudiendo tomar parte en ella cuantos lo deseen, debiendo depositar previamente en la mesa de la Magistratura el diez por ciento de la valoración, adjudicándose los bienes al mejor postor, siempre que la pos-

tura cubra las dos terceras partes del avalúo, como mínimo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 21 de enero de 1969.—El magistrado de Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.—Ante mí (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 253 pesetas.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

Edicto de subasta

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura se sigue procedimiento de ejecución de sentencia con el número 110/68, a instancia del Fondo de Garantía, contra la empresa "Marmolería Santal", por accidente de trabajo, y en el que he dictado providencia acordando sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de ocho días y condiciones que luego se dirán los siguientes bienes propiedad de la empresa apremiada:

	Pesetas
4 mesas metálicas, marca C-64, valoradas en	30.000
10 sillas, marca S-E, valoradas en	10.000
2 butacas, marca S-E, valoradas en	3.000
Una lámpara, modelo Boomeran, valorada en	1.000
Un mostrador, con 6 chapas de granito sueco y madera de pinotea, valorado en ...	15.000
2 sillones, marca B.-T.-64, de plástico, valorados en	3.000
2 armarios, F. H. 10-P. B., valorados en	10.000
Un armario, A. L. 1-64, valorado en	5.000
Un tresillo, Yanert, valorado en	11.000
Una máquina de escribir, "Adlar", eléctrica	27.000
Una máquina de escribir, "Atlántica", valorada en..	13.000
Una calculadora, marca "Precisa", valorada en ...	40.000
Una calculadora, marca "Langomarsin", valorada en	22.000
Un bloque de granito rojo, de 1,80 XI, 20=X, 0,62, valorado en	24.000

Importa la presente valoración 214.000

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura, Castelar, número 5, el próximo día cinco de febrero, y a las doce horas de su mañana, pudiendo tomar parte en ella cuantos lo deseen, debiendo depositar previamente en la mesa de la Magistratura el 10 por 100 de la valoración, adjudicándose los bienes al mejor postor, siempre que la postura cubra las dos terceras partes del avalúo, como mínimo, saliendo los bienes por lotes separados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 21 de enero de 1969.— El magistrado de Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas. — Ante mí (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 456 pesetas.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

Edicto de subasta

Don Francisco Aguirre Gandarillas, Magistrado de Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura se siguen procedimientos de ejecución de sentencia contra la empresa "Sala de Fiestas Lido", con los números 15, 19, 47 y 116/68, y en las que he dictado providencia acordando sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término ocho días, y condiciones que luego se dirán, los bienes propiedad de la empresa apremiada que a continuación se especifican:

Primer lote.—Vajilla y cristalería: 150 platos, 75 platos postre, 60 tazas, 170 vasos variados, 25 copas de champagne, 60 copas variadas, 8 champaneras, 7 jarras de agua, 5 copas de coñac, 2 juegos de whisky uno de ocho vasos y otro de 6 con jarra, valorado todo en 12.000.000 pesetas.

Segundo lote.—Vinos, licores diversos: 21 botellas de Ron Touch, 60 botellas de Coca-Cola, 2 sifones de lujo, 40 botellas de Cerveza Gulder, 1 botella de Whisky Dimple, 2 botellas de Whisky Granvouillet, 2 botellas de Whisky Chiva 12, 3 barricas de Whisky Moje, 1 botella de King-Ronson de Whisky, 1 botella de Coñac Martell V500, 45 botellas de Fanta naranja, 81 botellas de Schwepps, 20 botellas de Blanco Solera, valorado todo en 10.500 pesetas.

Una cocina, marca Fagor, de butano, valorada en 7.000 pesetas. Una mesilla y fichero metálicos de despacho, valorados en 2.500 pesetas.

2 batidoras Hamilton, valoradas en 4.000 pesetas. Una plancha parrilla, Autogás, valorada en 3.000 pesetas. 4 vitrinas de cristal, valoradas en 9.500 pesetas. Un armario metálico, valorado en 6.000 pesetas. Una sumadora, Everest, valorada en 1.800 pesetas. Una registradora, marca National NOR, valorada en 60.000 pesetas. Una registradora, marca SSweda, valorada en 30.000 pesetas. Una caldera, 2 motores eléctricos de 2 HP., 1 motor eléctrico de 1 HP. Tubos, mangueras y demás accesorios de instalación de aire caliente, marca Figueroa, valorado todo en 18.000 pesetas. Un piano, "Hijos de S. Ribalta", valorado en 18.000 pesetas. Un aparato Eco-Super Dinacord y amplificador Eminent Dinacord, valorado en 20.000 pesetas. Un foco, Anaca, valorado en 3.500 pesetas. 11 mesas pequeñas, de cafetería, valoradas en 6.600 pesetas. 20 banquetas pequeñas, tapizadas en cuero, valoradas en 5.000 pesetas. 12 sillones de 2 asientos cada uno, valorados en 9.600. 44 mesas de cafetería, de 0,50 centímetros por 1 metro, barnizadas en poliéster, valoradas en 44.000 pesetas. 160 sillas, barnizadas en poliéster y tapizadas en skay, valoradas en 32.000 pesetas. Una cortina de fieltro, color granate, valorada en 3.000 pesetas. 2 tinas plegables, de plástico, valoradas en 1.800 pesetas.

Importa la presente valoración pesetas 307.800,00.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura el próximo día cuatro del mes de febrero, y a las doce horas de su mañana, pudiendo tomar parte en ella cuantos lo deseen, debiendo depositar previamente en la mesa de la Magistratura el 10 por 100 de la valoración, adjudicándose los bienes al mejor postor, siempre que cubra las dos terceras partes, como mínimo, del avalúo, y saliendo los bienes por lotes separados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 20 de enero de 1969.— El magistrado de Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.

Derechos de inserción e impuestos: 623 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE CABUERNIGA

El día doce del próximo mes de febrero, a las once horas, tendrán lugar en este Ayuntamiento las subastas de aprovechamientos forestales del plan 1968-69, correspondientes a este Ayun-

tamiento, con la rebaja autorizada del 20 por 100 de su tasación primitiva, y que fueron anunciadas en el "Boletín Oficial" de la provincia número 121, de fecha 7 de octubre de 1968, rigiendo en lo demás las mismas condiciones.

El plazo para presentación de pliegos termina el día anterior al señalado para la celebración de estas subastas.

Cabuérniga, 20 de enero de 1969.— El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 111 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO

El día veinte de febrero de este año y hora de las once de la mañana, se celebrará en esta Casa Consistorial la subasta pública de una parcela de terreno de los propios del pueblo de Nestares, al sitio de El Coto, de 224 metros cuadrados, tasada en 6.720 pesetas.

Enmedio, 15 de enero de 1969.—El alcalde, Pablo González.

Derechos de inserción e impuestos: 62 pesetas.

MANCOMUNIDAD CAMPOO-CABUERNIGA

El día 11 del próximo febrero, a las once horas, tendrán lugar en el Ayuntamiento de Cabuérniga, las subastas de 150 hayas, en el sitio "Midiajo Novales" y "Cotera Haya Cruzada, del monte Saja, con la rebaja del 20 por 100 de su tasación primitiva, y que fueron anunciadas en el "Boletín Oficial" de la provincia número 121, de fecha 7 de octubre de 1968, rigiendo en lo demás las mismas condiciones.

El plazo para presentación de pliegos termina el día anterior al señalado para la celebración de estas dos subastas.

Cabuérniga, 20 de enero de 1969.— El alcalde-presidente (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 124 pesetas.

JUNTA VECINAL DE IBIO

El día 14 de febrero próximo y horas que a continuación se indican, y una vez transcurrido los 20 días hábiles desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento la siguiente subasta:

A las once de la mañana un lote de 4.810 eucaliptos, con un volumen de 197 metros cúbicos y 59 estéreos, tasados en el precio base de 107.510

pésetas, en el monte número 18 denominado "La Robleda".

Los pliegos se abrirán por orden correlativo al de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Si no pudieran adjudicarse los aprovechamientos objeto de esta subasta, por falta de concursantes o por haber sido sosechada o desestimadas todas proposiciones y si la entidad propietaria no hubiese ejercido el derecho de tanteo, se procederá a celebrar en segunda subasta, en iguales condiciones que la primera, el día 18 de febrero, en el mismo lugar y hora que la anunciada en el presente.

Las proposiciones se presentarán en la Casa Consistorial del Ayuntamiento en las horas de oficina, desde la publicación del anuncio hasta las once de la mañana del día 13 de febrero y deberán presentar los poseedores el certificado profesional de madera, que puede ser sustituido por testimonio notarial o por una fotografía para acreditar su posesión.

Estas subastas se regirán por las normas dictadas en la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 28 de agosto de 1962, así como las consignadas en los "Boletines Oficiales" de la provincia, número 105 de 31 de agosto de 1960 y 106 de septiembre de 1962, y se atenderán a las condiciones establecidas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, así como a todas las disposiciones publicadas por la Dirección de Montes respecto a estos aprovechamientos.

Los precios señalados como base se entienden a riesgo y ventura, sin que el adjudicatario pueda formular reclamación alguna sobre el volumen asignado.

Las solicitudes irán reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre, acompañadas del recibo de haber hecho el depósito del 10 por 100 de la tasación.

Los gastos de anuncio corren por cuenta del adjudicatario.

(Mazcuerras) Ibio a 12 de enero de 1969.—El presidente (ilegible).

80

Derechos de inserción e impuestos: 426 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

El señor juez Comarcal, en providencia dictada en el día de hoy en juicio de faltas número 180 de 1968, seguido por don José Sainz de Luis

contra Eladio Hoyos Gutiérrez, sobre hurto, se ha servido señalar para la celebración del juicio el día treinta y uno de los corrientes, a las once quince horas, en la sala audiencia de este Juzgado, mandando convocar a las partes, que deberán acudir al acto provistas de los medios de prueba de que intenten valerse; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander y que sirva de citación al denunciado Eladio Hoyos Gutiérrez, cuyo actual paradero se ignora, libro la presente, en Reinosa a siete de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El secretario (ilegible). 73

Don Siro-Francisco García Pérez, juez de Instrucción de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas con el número 496 de 1968, por hurto de uso, contra los encartados Miguel Trejo Gutiérrez y Roberto Martínez Martínez (a) "El Ruso", al sustraer éstos una motocicleta marca Peugeot, en Torrelavega, desconociéndose su matrícula y quién sea el propietario, acordé expedir el presente por el que se hace a dicho propietario el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; igualmente, por por medio del presente se le cita para que en el término de cinco días, contados a partir de la publicación del presente, comparezca ante este Juzgado a los fines de prestar declaración.

Dado en Torrelavega a 16 de enero de 1969.—El juez, Siro-Francisco García Pérez.—El secretario, Angel Llorente García. 76

El señor juez Comarcal de este término, en resolución del día de la fecha, dimanante del juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el número 149 de 1968, en virtud de denuncia de la Guardia Civil de Tráfico contra Esteban Fernández Argüelles, por imprudencia con daños a Luis Ruiz Huerta, ha dispuesto convocar al señor fiscal municipal y citar a las partes para que el día veintisiete del actual, a las doce treinta horas, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado al objeto de declarar en el juicio de faltas meritado, previniéndoles que deberán efectuarlo provistos de los medios de que intenten valerse; bajo

apercibimiento de que, caso de no concurrir a dicho acto, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. El denunciado residente fuera de la jurisdicción de este Juzgado podrá abstenerse de comparecer remitiendo escrito alegando lo que a su derecho conviniere y apoderar a persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere o a su defensa convengan.

Y para que se lleve a efecto la citación de Esteban Fernández Argüelles, expido la presente, en Medio Cudeyo a dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El secretario (ilegible). 79

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

CEDULA DE CITACION

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en el expediente de dominio para la reanudación del tracto interrumpido, promovido ante este Juzgado por doña Teresa Fernández Ruiz, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y vecina de Rada, Ayuntamiento de la Junta de Voto, hija de don Severino Fernández Iturralde y doña Felisa Ruiz Martínez, de la que adquirió las fincas que luego se dirán, cuya inscripción interesa en el Registro de la Propiedad del partido a su nombre, se cita al titular registral don Celedonio Cano y Piedra, natural de Rada, mayor de edad, o a sus causahabientes, desconociéndose los domicilios del primero y de los últimos, para que dentro del plazo de los diez días siguientes a la publicación de la presente cédula puedan comparecer ante este Juzgado de Laredo para alegar lo que a su derecho convenga en el mencionado expediente, siendo dichas fincas las siguientes:

1.^a Una casa al sitio o barrio del Agua, señalada con el número 43, que se compone de piso bajo, habitación y desván; mide seis metros de frente por cinco metros de fondo, y linda por el Este, Norte y Oeste, su huerta que es la que se describe a continuación, y al Sur, corral de la misma.

2.^a Cinco carros de tierra huerta perteneciente a la casa antes descrita o sea, ocho áreas noventa y cuatro centiáreas, en el sitio o barrio del Agua que linda: por todos los vientos, su cerradura, carreteras vecinales y la casa anterior.

Dichas fincas figuran inscritas a nombre de don Celedonio Cano y Pie

dra, mayor de edad, natural de Rada, desde el trece de marzo de mil ochocientos sesenta y seis en el Registro de la Propiedad de Laredo y su partido, la casa descrita bajo el número 1.^a, al folio III, tomo 25 del archivo, inscripción primera, finca 426, y la huerta descrita bajo el número 2.^a, al folio 116, tomo 25 del archivo, inscripción primera, finca 427.

Y para que tenga lugar dicha citación, expido la presente, que firmo, en Laredo (Santander) a catorce de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El secretario accidental (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 383 pesetas.

Por medio del presente, acordado en cumplimiento de ejecutoria de las diligencias preparatorias seguidas por este Juzgado de Instrucción de Torrelavega con el número 194 de 1967, por imprudencia, se requiere al penado Marcelo Campillo Gómez, de pago de la multa de cinco mil pesetas que le ha sido impuesta, con arresto sustitutorio de quince días, caso de impago, y de entrega del permiso de conducción de vehículo de motor, de que ha sido privado durante un año.

Torrelavega, 17 de enero de 1969.
El juez de Instrucción (ilegible).—
El secretario, A. Llorente. 77

En el expediente número 1.404/68 SP seguido contra la empresa Casa Barros, se ha dictado resolución que, copiada en su parte bastante, dice: Visto el expediente instruido en virtud de acta de infracción levantada a la empresa Casa Barros, fontanería, domiciliada en la Bajada de Sotileza. Resultando... Considerando. Fallo: Que procede imponer e impongo a la empresa Casa Barros la multa de quinientas pesetas. Notifíquese esta resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Previsión, de acuerdo con el artículo octavo del Decreto de 2 de junio de 1960, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación, justificando documentalmente haber depositado el importe de la sanción más el veinte por ciento de la misma en la Caja General de Depósitos y a disposición de esta Delegación, la que dispondrá del mismo conforme a la resolución que recaiga en el recurso. Adviértasele que, una vez firme esta resolución por no haber recurrido contra ella en el plazo citado, deberá efectuar el

pago de la multa impuesta en esta Delegación y en papel de pagos al Estado dentro de los ocho días siguientes, ya que en otro caso se procederá a su exacción por la vía de apremio.—Así lo acuerdo, mando y firmo, en Santander a ocho de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El delegado de Trabajo, Benigno Pendás.

Y para que sirva de notificación a la empresa Casa Barros, domiciliada últimamente en esta localidad, Rampa de Sotileza, hoy en ignorado paradero, y a efectos de su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, se expide la presente cédula de notificación, en Santander a dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El secretario (ilegible).

El señor juez Municipal del distrito número dos de esta ciudad, en relación de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 1.113/68, seguido a instancia de María Begoña Sánchez y Louise Merie Oudjaouri, por amenazas, contra José Manuel Villa Valdor, ha acordado convocar al Ministerio Fiscal y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalando al efecto el día diecinueve de febrero próximo, y hora de las diez de la mañana, en la sala audiencia de este Juzgado.

Y para que conste y tenga lugar la citación en legal forma de las denunciadas expresadas, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a quince de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez Municipal número dos (ilegible). 78

A medio de la presente y en virtud de lo acordado por el señor juez Municipal número uno de esta capital en autos de juicio verbal de faltas número 1.342 de 1968, sobre estafa, cito en forma legal al denunciado Antonio Morodo Herrero, de 20 años, salt ro, peón, hijo de Celestino y Juliana, y en ignorado paradero, para que el día cuatro de febrero, y hora de diez, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado Municipal, sito en el Palacio de Justicia, calle Alta, al objeto de asistir, con las pruebas que tenga, a la celebración del correspondiente juicio, y, a la vez que le entero de lo preceptuado por el artículo octavo del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, le

pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander, 13 de enero de 1969.—
El secretario (ilegible). 91

Don José Ramón Alonso Mateos, juez de Instrucción de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramitan diligencias previas número 192 de 1968, por daños en accidente de circulación, en cuyas diligencias se ha acordado citar por medio del presente a Miguel Rodríguez Castillo, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca ante este Juzgado con el fin de prestar declaración, haciéndosele al propio tiempo el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Castro Urdiales a 16 de enero de 1969.—El juez, José Ramón Alonso Mateos.—El secretario (ilegible). 71

El señor juez Municipal del distrito número dos de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 1.143/68, que se sigue por lesiones y daños-imprudencia contra Benedicto Salazar Ruiz, siendo perjudicado Daniel Linco, con domicilio en Francia, acordó convocar al Ministerio Fiscal y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalando al efecto el día veintiséis de febrero próximo, y hora de las diez de la mañana, en la sala audiencia de este Juzgado Municipal.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y sirva de citación en legal forma al perjudicado Daniel Linco, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez Municipal número dos (ilegible). 2.280

Don Ventura Villar Padín, secretario del Juzgado Municipal número dos de Santander,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 987/68, del que luego se hará mérito, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Santander a veinticuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho,

el señor juez Municipal del número dos, don Carlos Huidobro Blanc, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido a instancia del señor fiscal Municipal, en representación de la acción pública, contra José Benito Fungueiriño Dieste, mayor de edad, soltero, marino y vecino de Villagarcía de Arosa, por desacato; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Benito Fungueiriño Dieste a la pena de doscientas cincuenta pesetas de multa o cinco días de arresto subsidiario, caso de impago, represión privada y costas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Carlos Huidobro; rubricado.

Y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia, y sirva de notificación en legal forma al condenado José Benito Fungueiriño Dieste, cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente, con el visto bueno del señor juez, en Santander a veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez Municipal número dos, Carlos Huidobro y Blanc.

2.279

Gonzalo Añón Alonso, de 38 años, casado, industrial, hijo de Fernando y María Dolores, natural de Reinosa (Santander), vecino de Santander, calle San Luis, 11, 2.º izquierda, hoy en ignorado paradero, procesado en sumario número 14 de 1968, por apropiación indebida, comparecerá en término de diez días ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital, sita en la planta baja del Palacio de Justicia, o cárcel del partido, a constituirse en prisión; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Santander a 23 de diciembre de 1968.—El juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

2.278

Don Rafael Losada Fernández, magistrado juez de Instrucción número uno de la ciudad de Santander,

Hago saber: Que en cumplimiento de la carta-orden número 724 de 1968, que se sigue en este Juzgado y procedente del señor magistrado de lo Penal, por ignorarse el domicilio de María Angeles Ruiz Moral, se la requiere por medio del presente para que en el plazo de diez días presente ante este Tribunal al inculcado Pedro Moral Herrera; apercibiéndola que, caso de

no hacerlo, será adjudicada al Estado la fianza de mil pesetas que constituyó para responder de la libertad de dicho inculcado en las diligencias 334/67, de este Juzgado.

Dado en Santander a siete de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El juez, Rafael Losada Fernández.—(Una firma ilegible).

Ascensión Fernández Fernández, de 21 años de edad, estado casada, de profesión sus labores, hija de Cirilo y Clotilde, natural de Izarc, domiciliada últimamente en Santander, procesada en sumario número 21 de 1968, por hurto, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número uno, sito en Alta, 18, o cárcel del partido, a constituirse en prisión como comprendida en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarada rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander, 7 de enero de 1969.—(Una firma ilegible).

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

La Excelentísima Diputación Provincial ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la instalación tanque fuel-oil de 10.000 litros, a emplazar en calle Casimiro Sainz.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santander, 18 de enero de 1969.—El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Construcciones Lavín y copropietarios solicitan permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar ascensor de 4,5 CV., en calle Habana, número 32-A.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 18 de enero de 1969.—El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo.

Derechos de inserción e impuestos: 74 pesetas.

Aprobado por la Dirección General de Enseñanza Primaria el proyecto técnico para la construcción de un Colegio Nacional completo, de doce secciones en Monte, Campo de San Pedro, se somete a información pública referido proyecto durante el plazo de un mes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, a cuyo efecto se halla de manifiesto en la Oficialía Mayor, Oficiales letrados.

Santander, 10 de enero de 1969.—El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo.

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Quedan expuestos al público por quince días, la cuenta general del presupuesto extraordinario "B-1966", sus justificantes y el dictamen de la Comisión Permanente, con el fin de que puedan ser examinados todos los documentos durante el plazo de exposición y presentarse por escrito, en dicho plazo y en los ocho días siguientes, los reparos y observaciones que se consideren procedentes.

Camargo, 8 de enero de 1969.—El alcalde, Leandro Valle.

32

AYUNTAMIENTO DE LIERGANES

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario para aportar a la Diputación Provincial para alumbrado público a las cabañas, 388.000 pesetas; urbanización, 300.000 pesetas; para aportar al poste repetidor de Televisión, 300.000 pesetas; para desglose de la reemisoras de Televisión; para la realización del plan general y parcial de ordenación urbana de Liérganes, 300.000 pesetas; para desglose de la escuela de niñas de Pámanes, 90.000 pesetas; y para compra de terreno para ampliación del cementerio municipal, 55.000 pesetas, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes

e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Liérganes, 31 de diciembre de 1968.
El alcalde (ilegible). 2

En la Secretaría municipal, por un plazo de quince días hábiles, se encuentra expuesta la rectificación al padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1968.

Liérganes, 17 de enero de 1969.—
El alcalde (ilegible). 90

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

Aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza de modificación sobre postes, palomillas, cajas de amarre, etcétera, se hallan de manifiesto la ordenanza, tarifa y expediente correspondiente en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos dispuestos en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local y 219 de su Reglamento de Haciendas Locales.

Santillana del Mar, 14 de enero de 1969.—El alcalde (ilegible). 53

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que por don José Luis San Emeterio Eguía se ha solicitado licencia para instalar un taller industrial y comercial en un local de planta baja, situado en la calle del Carmen, para la venta de motores y aparatos eléctricos y reparación de los mismos, en cuyo local dispondrá de un motor de 1/8 CV. para accionar un taladro de mano.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días de inserción de este edicto puedan formularse las observaciones pertinentes.

Colindres, 14 de enero de 1969.—
El alcalde (ilegible). 70

Derechos de inserción e impuestos: 124 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de julio de 1968, el pliego de condiciones de la subasta para la reparación de la techumbre del edificio propiedad de este Ayuntamiento, denominado Sindicato

(viviendas de los señores maestros del barrio de El Puente), en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local y en el Reglamento de Contratación, durante el plazo de ocho días, a contar del siguiente a la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se expone a efectos de reclamación, estando de manifiesto el expediente en la Secretaría durante los días y horas de oficina.

Guriezo, 15 de enero de 1969.—El alcalde (ilegible). 69

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Don Antonio Fernández Enríquez, alcalde presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de la villa de Laredo,

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con carácter ordinario en primera convocatoria el día quince de enero del actual año, acordó aprobar un plan parcial de ordenación de terrenos en la primera línea, desde el río Mantilla en dirección a El Puntal, en la playa del Salvé, de este término municipal, confeccionado por el señor arquitecto municipal don Manuel Bringas Camino.

Lo que se hace público por plazo de un mes para oír reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956.

Laredo, 16 de enero de 1969.—El alcalde, Antonio Fernández Enríquez. 74

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE PAS

A los efectos del párrafo segundo del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se hace saber que por el vecino de este Municipio don Juan Señas Sánchez, ha sido solicitada de este Ayuntamiento licencia municipal para la instalación de un molino eléctrico para la molturación de piensos, que pretende emplazar en el local de su propiedad contiguo a la casa de vivienda.

Lo que se hace público por plazo de diez días, a fin de que quienes se consideren afectados por la pretendida actividad puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Vega de Liébana, 22 de diciembre de 1968.—El alcalde (ilegible). 84

Derechos de inserción e impuestos: 130 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

Por Cementos de Liendo, S. A., con domicilio en Barcelona, calle de Caspe, número 31, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de fábrica de cementos, de producción anual de 1.100.000 toneladas, en la Peña Candina, junto al Mar Cantábrico, de este Municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Liendo, 15 de enero de 1969.—El alcalde (ilegible). 87

Derechos de inserción e impuestos: 136 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo de quince días, se encuentran a disposición de todas aquellas personas a quienes pueda interesar, los siguientes documentos:

Rectificación del padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1968.

Padrón de contribuyentes sujetos al pago del impuesto sobre circulación de vehículos de motor correspondiente al año 1969.

Padrón municipal sobre rodaje de carros y bicicletas, año 1969.

Padrón municipal sobre tenencia de animales de la raza canina, año 1969.

Durante cuyo plazo podrán presentar las reclamaciones que crean pertinentes.

Penagos, 18 de enero de 1967.—El alcalde, Francisco Gandarillas. 86

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

ANUNCIO

Solicitada licencia municipal para la instalación de un taller de reparación de automóviles en Torres, entre la actual y la antigua carretera general a Oviedo, por don Pedro González Lahera, se hace público por medio del presente anuncio para que todas cuantas personas se consideren afectadas por la instalación solicitada puedan, de conformidad con el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre

de 1961, hacer por escrito las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, en la cual deberán presentarse los escritos de observaciones.

Torrelavega, 15 de enero de 1969.—
El alcalde (ilegible): 83

Derechos de inserción e impuestos: 149 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS

En el alistamiento de los mozos sujetos al reemplazo del año actual por el cupo de este Ayuntamiento, se hallan inscritos como comprendidos en el caso quinto del artículo 66 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército los mozos Jaime Gómez Barreda, Daniel González Casado, Eugenio-Jesús Gutiérrez Ollal, José María Haya Lopetegui, José Hoyuela López y Angel Peña Ruiz, y desconociéndose el paradero actual de los mismos, así como el domicilio de los padres de éstos, se les cita por medio del presente a fin de que comparezcan en esta Casa Consistorial los días 26 del corriente y 9 y 16 de febrero próximo, al objeto de presenciar, si así lo estiman conveniente, las operaciones de rectificación del alistamiento, cierre definitivo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar los días indicados; y en la imposibilidad de poder asistir personalmente, podrán delegar en una persona debidamente autorizada, previniéndoles que, de no hacerlo así, serán declarados prófugos con todas sus consecuencias.

Pielagos, 15 de enero de 1969.—El alcalde, Manuel Avila Hondal. 82

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

A los efectos del artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se hace público que por don Santiago Gamizo Fernández se ha solicitado licencia para instalar una cochiguera para doscientos cerdos al sitio de Marrón, carretera de Ampuero-Treto, estando el expediente de manifiesto en la Secretaría municipal a disposición de los interesados, que pueden presentar observaciones o reclamaciones por escrito en el término de diez días.

Ampuero, 18 de enero de 1969.—El alcalde, D. Isaías Herrero Mendiondo. 96

Derechos de inserción e impuestos: 99 pesetas.

ANUNCIOS PARTICULARES

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE POTES

En cumplimiento del acuerdo adoptado por este Cabildo Sindical el día 16 del actual, se convoca asamblea plenaria de esta Hermandad para el día 14 de febrero, a las veinte horas en primera convocatoria y a las veintiuna en segunda, para tratar del siguiente

Orden del día

- 1.º Cuentas del año 1968.
- 2.º Presupuesto para 1969.
- 3.º Cuota sindical para 1969.
- 4.º Relación de morosos de la cuota sindical del año 1968.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Potes, 17 de enero de 1969.—El presidente de la Hermandad, Juan Manuel Gómez Bedoya.

Derechos de inserción e impuestos: 130 pesetas.

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE PESAGUERO

En cumplimiento del acuerdo adoptado por este Cabildo Sindical el día 19 del actual, se convoca asamblea plenaria de esta Hermandad para el día 9 de febrero, a las quince horas en primera convocatoria y a las diez y seis en segunda, para tratar del siguiente

Orden del día

- 1.º Cuentas del año 1968.
- 2.º Presupuesto para 1969.
- 3.º Cuota Sindical para 1969.
- 4.º Relación de morosos del año 1968.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Pesaguero, 20 de enero de 1969.—El presidente de la Hermandad, Manuel González.

Derechos de inserción e impuestos: 130 pesetas.

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE RUILOBA

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de esta Hermandad y por acuerdo de este Cabildo, se convoca con carácter ordinario asamblea plenaria de esta entidad, que se celebrará el próximo día 17 de febrero de 1969, a las veinte horas en primera convocatoria y a las veinte horas y treinta minutos en segunda, para tratar del siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º Rendición de cuentas del año 1967.
- 3.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria de Actividades 1967.
- 4.º Rendición de cuentas del año 1968.
- 5.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria de Actividades 1968.
- 6.º Plan de actividades para 1969.
- 8.º Ruegos y preguntas.

Ruiloba a 11 de enero de 1969.—El jefe de la Hermandad, José Ortiz.
Derechos de inserción e impuestos: 185 pesetas.

NOTARIA DE DON ANDRES SANZ TOBES (POTES)

Edicto

Yo, Andrés Sanz Tobes, notario del ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Potes,

Hago saber: Que en mi Notaría se tramita un acta de notoriedad, a requerimiento de doña Rosario Gutiérrez Torre, para acreditar su adquisición por usucapión de un aprovechamiento de aguas para riego de una finca rústica de su propiedad a prado y huerta, al sitio de Ongallo, en el pueblo de Vejo, término municipal de Vega de Liébana, derivado de la llamada "Fuente Sancha", radicante en el mismo sitio, pueblo y término, a fin de que quienes se consideren perjudicados en sus derechos sobre dicho aprovechamiento puedan oponerse, en el término de treinta días hábiles.

En Potes a 17 de enero de 1969. El notario, Andrés Sanz Tobes.

Derechos de inserción e impuestos: 155 pesetas.

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

TARIFA

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00

Dep. legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial. General Dávila, núm. 83. Santander.—1969.